

2. MEMORIA ECONÓMICA PROGRAMA INVIERTE EN CÁDIZ RELACIÓN CLASIFICADA DE INVERSIONES/GASTOS EJECUTADOS

ACREEDOR		N.º FACTURA/ID DOCUMENTO ACREDITATIVO	CONCEPTO DE GASTO (1)	FECHA FRA/EJECUCIÓN	FECHA PAGO (2)	IMPORTE FACTURA	MPORTE TOTAL SUBVENCIONABLE- IVA EXCLUIDO (3)
NIF	DENOMINACIÓN						
TOTAL GASTOS JUSTIFICADOS						3	

¹⁾ Los gastos justificables serán los incluidos en los conceptos subvencionables definidos en el artículo 5 de las Bases Reguladoras, que se hayan realizado dentro del plazo de ejecución establecido (máximo 12 meses desde la fecha de presentación de la solicitud)

Ξn	, a la fecha de la firma electónica
	Firmado:EL/LA BENEFICIARIO/A
	EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

VICEPRESIDENTA DEL INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN- AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

⁽²⁾ Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado. Los pagos de los gastos incluidos en la cuenta justificativa de la subvención cuya cuantía sea superior a 100 euros deberán ser acreditados mediente cheque nominativo acompañado del cargo en cuenta, copia de cheque, cargo en cuenta, o transferencia bancaria. No se admiten la justificación de los mismos mediante recibí de pagos efectuados en metálico.

⁽³⁾ El importe total de la ayuda debe ascender a la cantidad del proyecto subvencionable considerada para la determinación de la cuantía de la ayuda, al otorgarse la ayuda en base a presupuestos, se indicarán las desviaciones acaecidas, en su caso. Se adjuntan los tres presupuestos que, en aplicación del articulo 31.3 de la Ley General de subvenciones, deba de haber solicitado el beneficiario, si procede.